

AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA.

DECRETO EX. N° 1829

MELIPILLA, 12 JUL 2013

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto N°59 de fecha 14 de diciembre de 2012 que Aprueba el Presupuesto para el año 2013;
- b) El Art. 10, N°8, del Reglamento de la Ley N°19.886 de Chile Compras;
- c) El Memorándum N°212, de fecha 28/06/2013, de la Encargada de Abastecimiento;
- d) El Memorándum N°328, de fecha 12 de julio de 2013, de la Directora de Administración y Finanzas (S) y Encargada de Abastecimiento;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la Contratación Directa con el proveedor Paz Alejandra Abeleida Irrázabal, RUT N°10.574.964-3, domiciliada en calle América N°640, comuna de San Miguel, Santiago, por la adquisición de 137 planchas de cartón piedra (equivalente a 1500 cartones de legajos tamaño oficio). El valor total por las planchas es de \$140.390.- (ciento cuarenta mil trescientos noventa pesos) más IVA y 50 pliegos de cartón forrado (equivalente a 500 cartones forrados tamaño oficio). El valor total por los pliegos es de \$23.450.- (veintitrés mil cuatrocientos cincuenta pesos) más IVA.

2.- FUNDAMENTACION: Procede la Contratación Directa según la Ley de Compras N° 19.886 y su Reglamento, Artículo 10, N° 8, por ser una contratación de un monto inferior a 10 UTM.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas confeccionará el decreto de pago correspondiente, imputando el egreso al ítem 215.22.04.001 del Presupuesto Municipal vigente, previo visto bueno de la factura por la Encargada de Abastecimiento o quien lo subrogue.

Anótese, comuníquese y archívese.



JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL

IGM/MUQ/MWS/aoa.-

DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA